



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



Resolución No. 073

(28 de abril de 2016)

“Por medio de la cual se adopta el Manual de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias en el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha”

El Director del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, la Ley, las Ordenanzas, Leyes Estatutarias y en especial las conferidas por el acuerdo 01 de 1995;

CONSIDERANDO QUE:

- Que la Constitución Política en su Artículo 209, establece: "La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley";
- Que, a su vez, entre otros aspectos, el Artículo 269 de la Constitución Política establece que: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley";
- Que el Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002, en su Artículo 34, Numeral 31 establece entre los Deberes de todo Servidor Público: "Adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen".
- Que la Ley 1474 de 2011 establece lineamientos sobre Atención al Usuario
- Que la Ley 1437 de 2011 expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Que la Ley 1755 de 2015, regula el manejo del Derecho de Petición.
- Que dentro de la Estrategia Adoptada para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2 se establece como uno de los componentes el Mecanismo para Mejorar la Atención al Ciudadano definida como herramientas institucionales que garantizan el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

RESUELVE:

Artículo 1. ADOPTAR EL MANUAL DE PETICIONES QUEJAS RECLAMOS Y SUGERENCIAS, para el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, documento adjunto, el cual hace parte integral del presente acto y tiene como finalidad regular los procedimientos para el trámite, seguimiento y control de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRS-D), presentadas por la ciudadanía ante el IMRDS.

Artículo 2. PUBLICACION DEL MANUAL DE PETICIONES QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS: Dicho documento se publicara en la página web institucional en el link de transparencia y acceso a la información de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y demás normas que reglamenten.

Artículo 3. SOCIALIZACION: El manual de peticiones Quejas Reclamos y Sugerencias, se socializara por parte de la Secretaria Ejecutiva a todos los funcionarios y contratistas de la Administración, a través de la página web, charlas informativas y reuniones al interior de la cada uno de los procesos, volantes o demás estrategias que desde esa dependencia se generen.

Artículo 4. VIGENCIA. : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2016

RAUL PICO CASTAÑO

Director

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha

Revisó: Leónidas Guevara Rodríguez – Asesor Jurídico Contratista

Elaboró: Adriana Baquero Cruz – Secretaria Ejecutiva

IMRDS

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha